FONPRECON Pensiones y Cesantías	**FORMATO**	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

ASUNTO: EVALUACIÓN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

FECHA : 24 DE ABRIL DE 2023

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
NÚMERO DE PROCESO	IPMC-006-2023

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR:
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Evaluación definido en el numeral 19 de la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato.

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO
Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "Prestación del servicio de fotocopiado de documentos, incluyendo el suministro de papel y tóner de tinta para las dependencias del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República"

INTEGRANTES GRUPO EVALUADOR:

NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

ROBINSON MANUEL RUZ RUZ
Técnico Administrativo
Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

Una vez reunido el Grupo Evaluador, se procedió a verificar el número de proponentes que se presentaron conforme al registro de cierre del SECOP II de la IPMC 006 DE 2023 para que, de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades, se proceda continuar con el trámite de este hasta su adjudicación y ejecución.

PPROPUESTAS PRESENTADAS

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR GLOBAL INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES
1	JIMMI MAURICIO ALONSO	$5.000.000

En tal virtud y como se puede observar en el recuadro anterior, se presenta una sola propuesta y para su evaluación se da aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de

2015, que dispone: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

PROPUESTA ECONOMICA:

En aplicación de la norma anterior, el Grupo Evaluador tomó para este estudio, la propuesta única presentada por JIMMI MAURICIO ALONSO, con Nit: 79975777-5, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. No. 79.975.777, cuya oferta tiene un precio global de $5.000.000, IVA y demás gravámenes incluido, valor que no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, por lo cual la oferta económica es aceptada.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Se procedió a dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 3.3.1. de la Invitación Pública, IPMC-006 de 2023, sobre la *Experiencia del proponente, que establece: "Experiencia en contratos ejecutados: El Proponente deberá acreditar en la propuesta dos (2) certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda o se relacione de manera directa con el servicio de fotocopiado de documentos. La sumatoria de las certificaciones presentadas por el proponente debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección que asciende a $5.000.000.*

Las certificaciones deberán estar acompañadas de los respectivos contratos, especificando nombre de la entidad contratante, objeto de contrato, el valor, la duración (fecha de inicio y fecha de terminación), y la fecha de expedición de la certificación deberá ser dentro de los tres (3) años anteriores contados a partir de la fecha del cierre de esta Invitación Pública para la presentación de ofertas, con el nombre, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación.

No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución, ni copias de los contratos u órdenes de servicios celebrados por el proponente, ni copia de facturas razón por la cual la verificación se efectuará únicamente con las certificaciones expedidas por la firma o persona natural con la cual el proponente ha tenido vínculos comerciales de carácter contractual, firmadas por persona competente de la entidad contratante.

La revisión de las certificaciones, en lo atinente al valor de los contratos, estos se analizarán actualizando el valor de los mismos al salario mínimo legal vigente, de ser necesario.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

FONPRECON se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella (s) que se establezca (n) que no sea cierta, independientemente de que este hecho pueda constituir rechazo de la propuesta."

Respecto a lo anteriormente indicado, se encontró que el oferente JIMMI MAURICIO ALONSO, cumple a cabalidad con la exigencia establecida en el punto 3.3.1. de la IPMC-006 de 2023 relacionada con la Experiencia del Proponente, presentando, según ANEXO 3 "FORMATO DE EXPERIENCIA", un total de dos (2) contratos que dan cuenta de su ejecución a cabalidad y cuyo objeto de experiencia se relaciona con la prestación del servicio de fotocopiado de documentos, incluyendo el suministro de papel y tóner de tinta, por un valor total de $13.380.000conforme se relaciona en el siguiente cuadro:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	VALOR MONETARIO DEL CONTRATO
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	IPMC-019 DE 2019	$7.380.000
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	IPMC-010 DE 2021	$6.000.000
TOTAL, VALOR CONTRATOS		$13.380.000

FACTOR DE ESCOGENCIA:

En atención a lo establecido en el numeral 2.14, NOTA 2 de la IPMC-006 de 2023, el cual establece lo siguiente*: "ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA - Cuando se tenga certeza de los valores ofrecidos en la propuesta económica, y el proponente cometa erroresál realizar las respectivas operaciones matemáticas, la entidad podrá efectuar las correcciones a que haya lugar, las cuales serán de forzosa aceptación por parte delproponente y sus resultados se tendrán como los valores definitivos para el procesode selección*". En atención a lo antes expuesto, la entidad procedió a efectuar las correcciones sobre ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA relacionados con el valor promedio por fotocopia en el cual el oferente presenta un valor por fotocopia tamaño carta de doscientos diez pesos ($210) C/U. incluida IVA, y un valor por fotocopia tamaño oficio de doscientos cincuenta pesos ($250) C/U. incluido IVA. cuyo promedio, según el oferente, arroja un promedio de ciento noventa pesos ($190).

En atención a lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la NOTA 2 del numeral 2.14, de la IPMC-006 de 2023, la entidad procedió a efectuar las correcciones relacionados con el valor promedio por fotocopia en el cual se establece que si se oferta un valor de doscientos diez pesos ($210) incluida IVA, por cada fotocopia tamaño carta y un valor de doscientos cincuenta pesos ($250) incluido IVA, por fotocopia tamaño oficio, la operación matemática, da como resultado un promedio de doscientos treinta pesos ($230) y no un promedio de ciento noventa pesos ($190). Este resultado no supera ni afecta el presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección que asciende a cinco millones de pesos ($5.000.000).

CONCLUSIONES:

De acuerdo con este estudio se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes relacionados con la Invitación Pública de Mínima Cuantía IPMC-006- de 2023. Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones que pueda hacer el grupo evaluador jurídico.

FONPRECON Pensiones y Cesantías	**FORMATO**	CODIGO: F02-PRO-GAF-021
	EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente formato de evaluación se publicará en el SECOP, por el término de un (1) día hábil, con el fin de que se formulen observaciones a la evaluación, las cuales se resolverán juntamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Cordialmente,

ROBINSON MANUEL RUZ RUZ
Técnico Administrativo
Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

NUBIA ESPERANZA MORALES DIAZ
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

Proyectó: Robinson Manuel Ruz Ruz.
Tec. Administrativo.

Revisó: Sussan Ramirez.
Abogada Contratista SAF